

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
ABOGACÍA LABORAL**

**Facultad de Ciencias Jurídicas y
Sociales**

UFV

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y, al menos, deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título, a fin de dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia - Se recomienda hacer más accesibles las normas de permanencia y de reconocimiento de créditos, ya que se encuentran al final de la ventana del Plan de Estudios.

La información referente a los idiomas en los que se imparte, se ha valorado como ADECUADO CON RECOMENDACIONES - En la memoria de verificación se señala que la docencia se impartirá en español y en inglés mientras que en la información del máster en la página web se informa de que la lengua será el castellano.

Competencias

El apartado referente a las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios, se ha valorado como ADECUADO- Las competencias específicas están incluidas en un apartado diferente al resto de competencias (dentro del plan de estudios), por lo que cuesta encontrarlas.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Se recomienda hacer más accesibles las normas sobre reconocimiento y transferencia de créditos. No tienen un link propio en la página principal del máster sino que aparecen al final de la ventana del Plan de Estudios.
- Criterios de Admisión (MASTERS).
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...).
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.

La información referente a las guías docentes de las asignaturas se ha valorado como ADECUADO CON RECOMENDACIONES - Se recomienda que se incorpore más información, ya que algunos de sus apartados están incompletos.

Personal Académico

El apartado referente al personal académico se ha valorado como ADECUADO.

Medios materiales a disposición del Título

El apartado referente a los medios materiales a disposición del título, se ha valorado como ADECUADO.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se describen las mejoras a nivel de implantación en todos los másters.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo referente a la Estructura y el Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, en el apartado de normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones, se hace una descripción de los diferentes órganos competentes en materia de calidad, así como una descripción de las funciones que desempeñan, pero no se describen ni sus normas de funcionamiento ni el sistema de toma de decisiones. Se recomienda hacer una descripción de las normas de funcionamiento y del sistema de toma de decisiones.

En lo referente a Indicadores de Resultado se presentan los indicadores y se realiza un análisis de los mismos. Se observa que la tasa de cobertura es baja respecto al número de plazas ofertado, por lo que sería recomendable que se propusiesen medidas para tratar de aumentar el número de alumnos y adecuarlo así a la oferta. El resto de indicadores muestran resultados muy favorables para la titulación.

En lo referente a los Sistemas para la mejora de la Calidad del Título, aunque el procedimiento se haya implantado, Se describen los mecanismos de evaluación de la calidad docente pero no se ofrece ningún tipo de resultado, aunque se indica que sí está implantado en todos los másters que se ofertan y que del curso 2010-2011 no se disponen datos, no aportándose ninguna explicación al respecto.

Asimismo, los procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas están implantados en todos los másters pero no se ofrecen resultados cuantitativos, ni datos de participación, etc

En cuanto a la satisfacción de los colectivos implicados en la titulación, se advierte que solo se cuenta con resultados de las evaluaciones del PAS; del colectivo de profesores y alumnos no se aporta ningún dato, aunque indican que sí está implantado. Es importante que al menos de alumnos se ofrezcan datos de satisfacción y que se justifique razonadamente el porqué de la ausencia de los mismos.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión de Calidad del Máster, responsable del seguimiento del título es adecuada y cumple los compromisos adquiridos en el sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se describen las funciones de los órganos competentes en materia de calidad en la Universidad, pero falta incorporar la descripción de las normas de funcionamiento y la toma de decisiones, que no se incluyen.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Se describe la periodicidad de las reuniones, así como los temas tratados y las acciones emprendidas. Sería recomendable indicar fechas concretas de las reuniones, y en la medida de lo posible presentar las actas.

Indicadores de Resultado

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se presentan los indicadores y se realiza un análisis de los mismos. Se observa que la tasa de cobertura es baja respecto al número de plazas ofertado, por lo que sería recomendable que se propusiesen medidas para tratar de aumentar el número de alumnos y adecuarlo así a la oferta.

El resto de indicadores muestran resultados muy favorables para la titulación.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Los mecanismos de coordinación docente están descritos e implantados, tal y como se indica en la memoria de Verificación, apuntándose quienes son los agentes implicados y los procedimientos previstos. Además de esta descripción se incluyen algunas de las medidas adoptadas

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se describen los mecanismos de evaluación de la calidad docente pero no se ofrece ningún tipo de resultado, aunque se indica que sí está implantado en todos los másters que se ofertan y que del curso 2010-2011 no se disponen datos , no aportándose ninguna explicación al respecto.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas están implantados en todos los másters pero no se ofrecen resultados cuantitativos, ni datos de participación, etc

PROGRAMAS DE MOVILIDAD:

No aplica, ya que hasta el momento no ha habido alumnos en el programa de movilidad.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

Sólo se cuenta con resultados de las evaluaciones del PAS; del colectivo de profesores y alumnos no se aporta ningún dato, aunque indican que sí está implantado. Es importante que al menos de alumnos se ofrezcan datos de satisfacción y que se justifique razonadamente el porqué de la ausencia de los mismos.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No se ofrece información sobre la inserción laboral de los alumnos del título, porque tal y como queda establecido en el sistema de calidad del Máster, este estudio se realizará dos años después de que salgan los primeros egresados.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

El sistema de recogida de quejas, reclamaciones y sugerencias está implantado, aunque se debería aclarar algo mejor cómo funcionan los flujos de comunicación establecidos para que dichas quejas y sugerencias lleguen al órgano de gestión.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO:

El título ha tomado en consideración las recomendaciones hechas por ANECA y les está dando respuesta.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO:

El título no ha realizado modificaciones del plan de estudios.

Fortalezas

ADECUADO:

Sería recomendable que el análisis de las fortalezas no se limite a la enumeración de los puntos fuertes si no que se avance hacia un esquema tipo DAFO en el que se analicen las posibles amenazas y los sistemas diseñados para atajarlas.

Puntos Débiles

ADECUADO:

Se relacionan los puntos débiles y de mejora. Sería recomendable que se identifiquen a los responsables de su puesta en marcha así como que se diseñe y explicita un plan de seguimiento de las mismas de cara a comprobar la efectividad.